



## AYUNTAMIENTO DE ARMAÑANZAS

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Procedimiento abierto simplificado

En de Armañanzas, siendo las 11 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la tramitación del procedimiento abierto simplificado relativo al contrato de Rehabilitación de edificio existente en sala multiusos en calle la plaza 12 de Armañanzas, con la asistencia de los miembros que la integran, actuando como Secretario/a quien lo es de la Corporación.

#### 1. Licitadores presentados

Dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes ofertas:

CONSTRUCCIONES IBARROLA PIEROLA, S.L.

CIF: B31739147

Garantía complementaria: 84 meses

Criterio social: 0 %

Oferta económica: 66.730,00 € (IVA no incluido)

CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA ALEGRÍA, S.L.

CIF: B31733272

Garantía complementaria: 0 meses

Criterio social: 0 %

Oferta económica: 66.734,93 € (IVA no incluido)

#### 2. Apertura y valoración de ofertas



## AYUNTAMIENTO DE ARMAÑANZAS

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 y siguientes de los Pliegos reguladores, una vez realizada la apertura de la documentación contenida en el SOBRE Nº 2, en fecha 25 de noviembre de 2025, se procedió a:

Hacer pública la puntuación obtenida por cada licitador en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, y

Valorar las ofertas correspondientes a los criterios cuantificables mediante fórmulas, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos.

### 3. Puntuación obtenida

Realizada la valoración conforme a los criterios establecidos, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

CONSTRUCCIONES IBARROLA PIEROLA, S.L.

Criterios sociales: 0 puntos

Oferta económica: 80 puntos

Garantías complementarias: 10 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 90 puntos

CONSTRUCCIONES JOSÉ MARÍA ALEGRÍA, S.L.

Criterios sociales: 0 puntos

Oferta económica: 80 puntos

Garantías complementarias: 0 puntos

TOTAL PUNTUACIÓN: 80 puntos

### 4. Propuesta de adjudicación



## AYUNTAMIENTO DE ARMAÑANZAS

A la vista de la puntuación obtenida y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 de los Pliegos reguladores, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la mercantil:

CONSTRUCCIONES IBARROLA PIEROLA, S.L.

por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos.

### 5. Requerimiento de documentación

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 de los Pliegos reguladores, relativa a la aportación de la documentación para acreditar la capacidad y la solvencia por el adjudicatario, se acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que, en el plazo máximo de siete (7) días naturales, presente la documentación acreditativa exigida en dicha cláusula.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las [hora] horas del día arriba indicado, de lo que yo, como Secretario/a, doy fe.

V.º B.º El Presidente/a de la Mesa

La Secretario/a